

**INFORME EXPLICATIVO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO 2009
(ARTICULO 36 LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO No. 423-06 DEL 17-11-06)**

El monto de las Proyecciones de los Ingresos Fiscales para el próximo año 2009, resultaría insuficiente para cubrir las diferentes partidas del Gasto Público en ese año, por lo que será necesario limitarlas a los niveles de recursos asignados en el Presupuesto Original del 2008, en adición al financiamiento requerido, debido a que el aumento salarial de agosto pasado y los mayores pagos de intereses al Banco Central para reducir el déficit cuasi-fiscal, determinarían un incremento de las apropiaciones.

1. Supuestos de las principales Variables Macro-Económicas.

Las estimaciones de los Ingresos Fiscales, así como las proyecciones de los Gastos del Proyecto de Presupuesto para el año 2009, muestran un Superávit Primario de RD\$9,299.2 millones, que representa una proporción de 0.53%, con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) en términos nominales, el cual se estima en RD\$1,766,754.0 millones.

Las estimaciones señaladas anteriormente, han sido realizadas tomando en consideración los supuestos de las principales variables económicas, cuyo comportamiento esperado para el 2009 sería el siguiente: la Tasa de Crecimiento del PIB, en términos reales, con año base 1991, sería de 3.0%, el PIB en términos nominales, crecería en 10.57%, mientras que el promedio de la Tasa de Inflación, con respecto al 2008, se reduciría a 7.35% y el de la Tasa de Cambio, aumentaría a RD\$37.15 por US\$1.00.

2. Política Presupuestaria.

El Proyecto de Presupuesto 2009 fue formulado sobre la base de la Política Presupuestaria, los lineamientos y prioridades del Gobierno, así como los requerimientos de las diferentes instituciones públicas enmarcados en los topes institucionales del gasto que le fueron establecidos, de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Publico No. 423-06 del 17 de Noviembre de 2006.

Tomando en consideración las restricciones Presupuestarias que el Gobierno enfrenta para el año 2009, la Política Presupuestaria parte de asumir que es factible financiar un nivel de déficit financiero del 1.7% del PIB nominal, mantener un nivel de Gasto de Capital de RD\$65,616.5 Millones equivalente al 3.7% del PIB y un nivel de Gasto Corriente de RD\$217,175.2 Millones equivalente al 12.3% del PIB, lo cual es consistente con un nivel de gasto de RD\$282,791.6 Millones, representando el 16.0% del PIB.

Realizar esfuerzos a fin de continuar con el proceso de evolución favorable de la economía del país, aunque con un crecimiento menor del PIB con respecto al 2008, manteniendo y afianzando la estabilidad macroeconómica y evitando la reversión de los avances en materia económica y social, particularmente en lo relativo a la tendencia de aumento del gasto social.

Se tomo en consideración la existencia de la crisis financiera internacional, en función de los efectos adversos que pudiera producir en la economía nacional, a fin de permitir ajustes en los gastos ante esta realidad, no obstante, contempla el mantenimiento de los beneficios logrados a favor de los sectores de menos ingresos incluidos dentro de los Objetivos del Milenio.

3. Lineamientos Presupuestarios.

3.1- Proyectar desde el Presupuesto, el fomento de la austeridad y la racionalidad en la ejecución del Gasto Público.

3.2- Priorizar los diferentes proyectos de inversión, dentro de los Gastos de Capital, de forma tal que le permita al Gobierno cumplir con su programa en materia de construcciones, obras viales, medios de transporte y la infraestructura necesaria para el fomento de la producción agropecuaria e industrial.

3.3- Asignar recursos presupuestarios al Sector Eléctrico por un monto de RD\$13,113.9 Millones, en base a un programa de saneamiento, reordenamiento y eficientización de la administración de los costos y el servicio del suministro de la energía eléctrica a los consumidores empresariales y residenciales, evitando la sustracción y la pérdida de la misma.

3.4- Honrar el pago del Servicio de la Deuda Pública, tanto interna como externa y de las demás obligaciones asumidas por el país en el marco de las restricciones financieras del Proyecto de Presupuesto.

3.5- También asume el compromiso para la eliminación del Déficit Cuasi-Fiscal, de acuerdo a lo que establece la Ley No.167-07 de Recapitalización del Banco Central, de fecha 13 de julio del 2007, destinando un monto total de recursos de RD\$17,417.1 millones para el 2009, el cual incluye RD\$12,367.1 millones, equivalentes a el 0.7% del PIB, en términos nominales, superior al correspondiente al 2008, así como, la proporción de RD\$5,050.0 millones prorrogada para el próximo año.

3.6- Otorgar mayor prioridad a la implementación de los planes estratégicos sectoriales, en particular, el Plan Decenal de Educación, el Plan Decenal de Salud, el Plan de Ciencia y Tecnología y el Plan de Acción de Lucha contra la Desertificación. Si bien no se asignan recursos en la magnitud demandada por las instituciones, debido a las restricciones Presupuestarias, se destinan fondos que permiten avanzar en los programas contenidos en dichos planes.

3.7- La Función Educación en el Presupuesto 2009, recibe recursos para otorgar mayor atención a la infraestructura educativa, mantiene como prioridad los Objetivos de Desarrollo del Milenio a través de los programas protegidos e impulsa la calidad educativa.

3.8- En cuanto a la Función Salud los lineamientos presupuestarios se orientaron a eliminar las cuotas de recuperación en los hospitales, a fortalecer la entrega de medicamentos ambulatorios a través de Promese-Cal y avanzar en el programa de Salud Colectiva.

3.9- En el área de Seguridad Social el Presupuesto 2009 asigna recursos para incrementar la afiliación de la población pobre al Seguro Nacional de Salud en el Régimen Subsidiado como la principal prioridad.

3.10- En materia de Asistencia Social se prioriza la inversión social en la población mas vulnerable a través de una mayor cobertura del Programa Comer es Primero y profundizar la Focalización del Subsidio al GLP.

3.11- Con relación a los recursos provenientes del apoyo presupuestario, el Presupuesto 2009 pretende cumplir las condicionalidades en el ámbito social requeridas por los organismos internacionales y países financiadores de forma que se puedan recibir recursos frescos para sustituir las carencias de la caída de ingresos fiscales.

3.12- En cuanto al resto de las apropiaciones se adoptó un criterio de racionalidad que consiste en reducir las apropiaciones destinadas a cubrir el pago de combustible, del consumo de energía y de otros gastos recurrentes. En el caso de los Proyectos de Inversión se priorizaron de acuerdo a la política del Gobierno en la materia.

3.13- En términos generales, la orientación para la elaboración del presupuesto se fundamenta en asignar recursos tomando como base los niveles de gasto incluidos en el presupuesto del 2008 e incrementándolos solo con gastos originados en obligaciones ineludibles del gobierno como el aumento en los sueldos de los servidores públicos y los mayores pagos de intereses al Banco Central.

4. Análisis de los Ingresos.

Las proyecciones de los Ingresos correspondientes al año 2009, se han estimado en un monto de RD\$251,904.9 millones, de los cuales, RD\$ 248,799.4 millones representan los Ingresos Internos, correspondientes a las diferentes oficinas recaudadoras, mientras que RD\$3,105.5 millones se refieren a las donaciones, que al adicionarle las Fuentes Financieras, el total general alcanza RD\$328,999.4 millones, como se presenta a continuación.

5. Análisis de los Gastos.

El total del Presupuesto para el año 2009 alcanza a RD\$328.999.4 de los que RD\$282.791,6 corresponde a gastos y RD\$46,207.7 millones son Aplicaciones Financieras. El gasto total se compone de RD\$217,175.2 de Gastos Corrientes y RD\$65,616.5 millones de Gastos de Capital.

6. Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento.

Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento		pf_cjahorroinversionfin_proyecto.rtf	
EXPRESADO EN RD\$		27/11/2008 04:30	
Sistema Integrado de Gestión Financiera		Página 1 de 1	
Periodo: 2009		4699112-0011277792-PRODUCCION	
CUENTA	DENOMINACION	MONTO	% PIB
	CUENTA CORRIENTE		
11	INGRESOS CORRIENTES		
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	243,167,323,899	13.76%
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,625,401,302	0.32%
114	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,695,800	0.00%
I	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	248,798,421,001	14.08%
21	GASTOS CORRIENTES		
212	GASTOS DE CONSUMO	99,614,794,331	5.64%
213	INTERESES	40,185,909,881	2.27%
214	PRESTACIONES SOCIALES	13,128,518,785	0.74%
215	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64,245,965,657	3.64%
II	TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	217,176,188,864	12.29%
III = I - II	RESULTADO ECONOMICO (AHORRO/DESAHORRO)	31,624,232,137	1.79%
	CUENTA DE CAPITAL		
12	INGRESOS DE CAPITAL		
121	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96,100	0.00%
123	DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	3,105,431,995	0.18%
IV	TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	3,105,528,096	0.18%
22	GASTOS DE CAPITAL		
221	INVERSION REAL DIRECTA	45,172,555,205	2.56%
223	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,443,898,028	1.16%
V	TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	65,616,453,233	3.72%
VI	TOTAL DE INGRESOS (I + IV)	251,904,949,098	14.28%
VII	TOTAL DE GASTOS (II + V)	282,791,641,887	16.01%
VIII = (VI - VII)	RESULTADO FINANCIERO (SUPERAVIT/DEFICIT)	-30,886,692,789	-1.76%
IX = (X - XI)	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	30,886,692,789	4.38%
13	FUENTES FINANCIERAS		
132	PASIVOS FINANCIEROS	77,094,438,294	4.36%
X	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	77,094,438,294	4.38%
23	APLICACIONES FINANCIERAS		
232	PASIVOS FINANCIEROS	39,185,406,999	2.22%
233	OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS	7,022,338,504	0.40%
XI	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	46,207,746,603	2.82%

Sección Institucional : 11111 ADMINISTRACION CENTRAL
 Jerárquico : 03 ORGANIZACION
 Tipo Presupuesto : 01 FORMULACION
 Versión Gasto : 05
 Versión de Ingresos : 03
 Desde la Fuente : 00 Hasta 00

7. Presupuesto Plurianual.

Durante el próximo año 2009, serán desarrolladas las actividades orientadas a la elaboración del Presupuesto Plurianual del Sector Público no Financiero, el cual será programado para un período presupuestario de 4 años, contemplando el Plan Financiero Plurianual, el Plan Nacional Plurianual y el Presupuesto Plurianual, según lo que establece el Artículo 13 de la Ley Núm.423-06.